

CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de **REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

ANTECEDENTES DE LA NORMA

Esta Administración no cuenta con ninguna norma de carácter reglamentario que regule la organización, coordinación y estructura organizativa para responder a situaciones de emergencia en situaciones de grave riesgo o catástrofe.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR

Con el Reglamento se pretende regular pormenorizadamente la estructura, funciones, naturaleza jurídica, preparación y protocolo de respuesta ante situaciones de emergencia, grave riesgo o catástrofe de los distintos Órganos que van a participar en las mismas

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La necesidad de la aprobación de este Reglamento viene dada por la idoneidad de disponer, esta Diputación provincial de una estructura de Órganos de actuación para situaciones de emergencias donde se especifique las funciones de cada uno de ellos

OBJETIVOS DE LA NORMA

- La creación de una estructura de Órganos para responder ante situaciones de emergencia en situaciones de grave riesgo o catástrofe, así como la naturaleza jurídica de los mismos
- Protocolos de activación y movilización de medios antes situaciones de emergencia
- Regulación de la formación de las personas integrantes de los distintos Órganos
- Regulación de la coordinación con otras Administraciones Públicas en caso de situaciones de urgencia y prestación de asistencia y cooperación a los municipios en dicha materia.

Código Seguro de Verificación	IV77W3YJGEG653JO6JGDOE37EM	Fecha	06/10/2026 12:17:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77W3YJGEG653JO6JGDOE37EM	Página	1/2





SUJETOS Y ORGANIZACIONES MAS REPRESENTATIVAS POTENCIALMENTE AFECTADOS

Ciudadanos de la provincia de Granada.

DURACIÓN DEL TRAMITE DE CONSULTA PUBLICA

Se concede un plazo de 10 días para cumplimentar el trámite de consulta pública previa de elaboración de la norma, que se contarán a partir del día siguiente al de apertura del trámite.

En Granada, a fecha de firma digital.

EL DIPUTADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Código Seguro de Verificación	IV77W3YJGEG653JO6JGDOE37EM	Fecha	06/10/2026 12:17:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	EDUARDO MIGUEL MARTOS HIDALGO (Diputado Delegado de Asistencia Municipios y Emergencias-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV77W3YJGEG653JO6JGDOE37EM	Página	2/2

